

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP		
m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño		
Link para descargar el Informe de Rendición de Cuentas	Link para descargar el Informe de cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública (Art. 12 LOTAIP)	Detalle de otros mecanismos de rendición de cuentas que la institución haya realizado (link de descarga)
https://nayon.gob.ec/media/pictures/web/lotaip/lotaip2021/julio/reporte_informeGadnayon2020.pdf	https://nayon.gob.ec/media/pictures/web/lotaip/lotaip2021/marzo/certificado_defensoria_pueblo_2020.pdf	https://www.nayon.gob.ec/contenido/item/rendicion-de-cuentas-2020 https://www.nayon.gob.ec/media/pictures/web/noticias/noticias_2021/mayo/w_solicitud_rendicion_cuentas2020-01.jpg https://www.nayon.gob.ec/media/pictures/web/rendicion_cuentas/rendicion_cuentas_2020/plan_trabajo_actores_sociales.pdf https://www.nayon.gob.ec/media/pictures/web/rendicion_cuentas/rendicion_cuentas_2020/convocatoria_deliberacion_publica_rendicion_cuentas_2020.pdf https://www.nayon.gob.ec/media/pictures/web/rendicion_cuentas/rendicion_cuentas_2020/rendicion_cuentas_gad_nayon2020.mp4
Informe de distribución del gasto en publicidad contratado en cada medio de comunicación		<u>NO APLICA</u>
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		30/11/2021
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL m):		SECRETARIA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL m):		ING. GLORIA PILLAJO
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		junta_nayon@hotmail.com
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		22885034 EXT 0

NOTA: Se recuerda a las entidades que el Informe de Rendición de Cuentas corresponde al formulario que emite el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

De la misma manera, en el caso del Informe Anual entregado a la Defensoría del Pueblo, deberá contener el certificado de cumplimiento y los reportes de la información ingresada en los literales a), b) y c) de la plataforma tecnológica, para lo cual deberá consolidar los cuatro documentos en un solo pdf.

En el caso de que la entidad no disponga de todos los otros mecanismos de rendición de cuentas, deberá eliminar la celda respectiva y dejar únicamente aquellos con los que cuenta.

En uno de los otros mecanismos podrán incorporar el informe de gestión institucional del último período ya sea en digital o multimedia.